

CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 13/2024

20 de diciembre de 2024

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día de ayer se publicó en la versión vespertina del Diario Oficial de la Federación el “**Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación**”, mismo que entró en vigor a partir del día de hoy, destacando lo siguiente:

- Se establece un arancel del 35% que estará vigente hasta el 23 de abril de 2026, para la importación de prendas de vestir confeccionadas clasificadas en 138 fracciones arancelarias de los capítulos 61, 62 y 63 y fracción arancelaria 9404.40.01 de la Tarifa Arancelaria.
- Adicionalmente, la importación de mercancías textiles clasificadas en 17 fracciones arancelarias de los capítulos 52, 55, 58 y 60 de la Tarifa Arancelaria estará gravada con un arancel del 15% que permanecerá vigente hasta el 23 de abril de 2026.
- Por otra parte, se dispone que no podrán importarse al amparo de un Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) las prendas de vestir confeccionadas clasificadas en 302 fracciones arancelarias de los capítulos 61, 62 y 63, así como en las fracciones arancelarias 9404.40.01 y 9404.90.99 de la Tarifa Arancelaria.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com

Herrera y Cairo 2835, interior 2-C
Fraccionamiento Terranova
Guadalajara, Jal., C.P. 44689
Tel.: 33 3882-5050
mail: ruvalcabavillalobos@ruvicia.com